

ORDENANZA N° 0107/16 C.D.V.U.-

VILLA URQUIZA, 30 de septiembre de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por la encargada del Área Contable de la Municipalidad, solicitando modificar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos del año 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 086/15 CDVU se aprobó el Presupuesto del Gasto y el Cálculo de Recursos para el año 2016;

Que desde contaduría municipal se ha presentado mediante nota, dirigida al Sr. Presidente Municipal, una modificación al Presupuesto de Gastos y Recursos del año 2016;

Asimismo informa que dicha modificación versa en los saldos entre partidas, cuyo fin es reordenar las partidas y disminuir la partida "Viviendas Rurales" destinada al "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento de Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales", dado que el mismo no se ejecutaría en el corriente año;

Que la corrección requerida comprende el total del Presupuesto del Gasto y el Cálculo de Recursos es de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$10.470.000,00);

Que, por todo ello y las facultades de la Ley N° 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: Modifíquese la Ordenanza N° 086/15 CDVU del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recurso 2016 con el fin de reordenar las partidas y disminuir la partida "Viviendas Rurales" destinada al "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento de Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales" quedando el mismo de un total de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$10.470.000,00).-

ARTICULO 2º: Comuníquese a la Tesorería y Contaduría Municipal para que tome los recaudos pertinentes del caso.-

ARTICULO 3º: La presente será refrendada por la Sra. Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-